SUPLEMENTO

à la Aurora patriótica mallorquina

DEL DOMINGO 21 DE MARZO DE 1813.

Por el capitan D. Jacobo Oliba, secretario de la capitania general de Mallorca.

Señor editor de la aurora: suplico á vd. se sirva insertar en su periódico la adjunta representacion que dirigi al señor capitan general de estas islas, manifestandole la injusticia de mi suerte y pidiendo la pronta reparacion de mis agravios. No ha producido efecto alguno; pues la contestacion que me ha dado S. E. con fecha da 29 de managia de la confesion de mis cha de 18 de enero acredita mas todavia su enpeño en perseguirme, y los fundamentos de mis quejas. Si en ella no hubiese algunas particularidades, estrañas á mi persona, que S. E. podrá acaso desear que permanezcan reservadas, y yo por lo tanto quiero tener la delicadeza de no descubrirlas el primero, la presentaria al público para mayor vindicacion de mi honor. Entretanto, deseo que la opinion general juzgue rectamente de los sucesos que me han traido á tan adversa fortuna, y sepa discernir el persegui-do del delinquente. Al soberano congreso dejo ahora el remedio de tantas aflicciones como hoy me rodean en este destierro, á que me veo reducido. Mahon 1.º de marzo de 1813.=Jacobo Oliba.

Pasa ya de seis meses que sin la mas ligera causa que yo sepa, ni otro motivo que la
voluntad de V. E. se me separó de un destino
que por nonbramiento del rey servia con honor y delicadeza, favorecido por la opinion pública en el concepto de mis procederes, sienpre
rectos y leales. V. E. me dijo que estaba destinado á una comision inportante, me hizo
salir de Palma con precipitacion estraordinaria,
sin auxilio alguno, y aun sin decir á Dios á mis amigos, y me ofrecio que en Menorca se me pagarian
puntualmente mis sueldos quedando asegurada mi gos, y me ofrecio que en Menorca se me pagarian puntualmente mis sueldos, quedando asegurada mi subsistencia. Todo ha sido al revés en la práctica, y todo ha contribuido á mi confusion y vergüenza. Semejante comision no ha existido; ni V. E. me ha significado en qué debo ocuparme, ni se ha servido siquiera contestar á los diferentes oficios, que he creido deber dirigirle. No habiendo podido verificarse una vaguisima informacione de que la dé quenta sobre cierto. formacion, de que le dí cuenta, sobre cierto incidente del sargento mayor de Murcia, nada mas se me ha dicho, ni aun para pretestarme ocupaciones; y yo estoy vagando, en medio del desaire y sonrojo de que me vean las gentes burlado con palabras, que saliendo de V. E. nunca pudiera pensar fuesen en pura rechifla y afrenta de un honbre honrado, quien á otro tratamiento y consideracion se figuraba tener derecho por sus servicios y celo. En quan-to á la paga de haberes, V. E. sabe muy bien que habiendoseme privado inmediatamente de

las obvenciones de la secretaría, sin darseme enpero, siquiera en reconpensa, las que mi sustituto devenga y cobra en la de esta gobernacion, los sueldos devengados desde dicienbre del año pasado hasta el mes presente no he podido lograr que se me satisfagan, á pesar de las continuas reclamaciones, que mil veces he repetido sobre mi absoluta indigencia y privaciones, y á pesar de las órdenes que V. E. haya dado para ello; teniendo la última prueba de mi desgracia y abandono en las que ha pasado el intendente interino del egército y reyno de Mallorca á este ministro de hacienda, como verá V. E., si gusta, por su contestacion, de que incluyo copia literal, en la que se niega rotundamente á satisfacerme cantidad alguna, con razones que parecen plausibles y fundadas.

con razones que parecen plausibles y fundadas.

Este postrer golpe, que acaba de amargar mi existencia y dura situacion, me hace ronper ya el silencio que quizá demasiado tienpo me han obligado á guardar la escesiva subordinacion y profundo respeto, con que sienpre se ha distinguido mi conducta hácia los gefes. Trátase ya de que perezea, y de que en una oscura confinacion sufra la miseria y el oprobrio de un verdadero criminal. Por tal podria tenerme la nacion, si todavia permaneciese pasivo, y sino protestase de una vez contra la suerte que se me hace sufrir, separado de un destino de tanta confianza, privado de mis haberes, y condenado á arrastrar léjos de mi casa y mis amigos una existencia penosa, tras de cerca de quarenta años de servicio en la guerra, en medio de los tra-

bajos de una edad avanzada, y sin consideracion á las honrosas heridas recibidas en el canpo del honor, cuyas cicatrices conservo en mi cuerpo, como blason glorioso que no todos los buenos militares pueden ostentar. Por lo tanto.

Suplico á V. E. en términos del mayor encarecimiento y de la mas rigurosa justicia, que sin la menor dilacion se sirva remitirme el correspondiente pasaporte, para que restituido á Palma, ó se me reintegre en el enpleo que S. M. me confirió, y de que solo el gobierno supremo puede separarme con legitima autoridad, o se me ponga en consejo de guerra para ser juzgado, si V. E. piensa haber yo dado justos motivos para tal separacion, hecha de arbitrio y voluntad absoluta. Como militar y como honbre de bien, y sobre todo como ciudadano espanol, cuyos derechos defiende la santa constitucion que solemnemente he jurado, pido á V. E. no me niegue esta providencia. De lo contrario, me veré obligado á recurrir, por quantos conductos alcance, al soberano congreso, esponiendo toda la serie de calamidades que V. E. ha cargado sobre mi; pues estoy resuelto á no sufrir mas, y tengo hecho un firme proposito de que mi sepultura no ha de abrigar cenizas, cuya memoria, sin ocuparme hasta ahora el remordimiento de haber cometido crimen alguno, se conserve, dejando la sospecha entre los vivos de que fui delincuente. Dios guarde á V. E. muchos años. Mahon 30 de dicienbre de 1812. = Escmo. señor. = Jacobo Oliba. = Escmo. señor marques de Coupigny.